



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



FECHA DE SANCION : 17 de Septiembre de 1990
 NUMERO DE REGISTRO : 619
 EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-2065/90.-

O R D E N A N Z A 8 2 6 - 9 0

ARTICULO 1º: Impónese el nombre del Dr. Arturo H. Illfa al Hos-
 - - - - - pital Local General de Agudos de Villa Gesell.- - - - -

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo colocará el nombre cita-
 - - - - - do en el Artículo 1º de la presente Ordenanza, en-
 el frente del establecimiento, como así también en toda la papele-
 - - - - - ría que confeccione a partir de la promulgación de la presente Or-
 denanza.- - - - -

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presen-
 - - - - - te será imputada a la correspondiente partida del-
 - - - - - Presupuesto General de Gastos en vigencia.- - - - -

ARTICULO 4º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido -
 - - - - - archívese.- - - - -

Susana Mabel Rivera
 SUSANA MABEL RIVERA
 CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL



Miguel Ángel Córdoba
 MIGUEL ANGEL CORDOBA
 PRESIDENTE DEL H. C. D.
 MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

8 2 6 - 9 0